

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
Puebla, Puebla; 15 DE OCTUBRE DE 2021**

**C. JORDAN OLIVARES GARCÍA
PRESENTE**

Quien suscribe **Lic. Irving Vargas Ramírez**, por medio de la presente manifiesto con relación a su solicitud de acceso a la información identificada con número de **folio 01581321**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX del ITAIPUE, con fundamento en los artículos 150, 152 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

“Solicito los resultados de las elecciones para elegir alcalde de la ciudad de Puebla en 1992, para el periodo 1993-1996. El Instituto Electoral del Estado de Puebla carece de la información, por ser creado en el año 2000”

Le informo que en una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este Comité Directivo Estatal, no se ha encontrado información alguna, sin embargo en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Puebla, puede encontrar información relevante bajo la siguiente liga: [https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados Elec](https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec)

La transparencia es un derecho consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una obligación para participar en el concierto institucional donde los sujetos obligados nos sujetamos a los principios de legalidad, certeza jurídica, veracidad y transparencia en función a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, quedo de usted.


**ATENTAMENTE
LIC. IRVING VARGAS RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA**